



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
CAMUY, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 15  
3RA. REUNIÓN

SERIE: 2023-2024  
6TA. SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE GREGORIO FELIPE (FELO) MORENO ARCE UNA CALLE EN EL SECTOR LOLO FORTE DEL BO. PUENTE DE CAMUY Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

- POR CUANTO : El artículo 1.039 del Código Municipal, Ley 107 del 14 de agosto de 2020 según enmendada indica que entre los deberes y facultades generales de la Legislatura Municipal está el ejercer el poder legislativo del municipio y tendrá las facultades y deberes sobre asuntos locales que se confieren en este Código, así como aquellos incidentales y necesarios a las mismas entre ellos (m) aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materia de competencias de jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra Ley deben someterse a su consideración o aprobación.
- POR CUANTO : El día 25 de julio de 2023 se recibió una comunicación escrita dirigida a la Hon. María A. Jiménez, Presidenta de la Legislatura Municipal mediante la cual varios vecinos residentes en el Sector Lolo Forte del Bo. Puente solicitan se designe con el nombre de Gregorio Felipe (Felo) Moreno Arce una calle en dicho lugar.
- POR CUANTO : En la Primera Reunión de la 6ta. Sesión Ordinaria del 21 de agosto de 2023, la Presidenta de este Cuerpo encomendó a la Comisión de Educación, Cultura y Turismo el estudio y consideración de la petición previamente indicado, lleve a cabo la correspondiente vista pública y prepare un informe con sus correspondientes recomendaciones al pleno de la Legislatura.
- POR CUANTO : El lunes 18 de septiembre de 2023 a las 7:30 pm se reunió la Comisión previamente indicada en el Salón de Audiencias para llevar a cabo la correspondiente Vista Pública a la cual los vecinos que hicieron la petición de referencia fueron debidamente convocados.
- POR CUANTO : Con el quórum reglamentario, el Presidente de la Comisión Hon. Wilson Rosales Concepción, comenzó a dirigir la Vista Pública a la cual asistió en representación de los vecinos la Sra. Nilda L. Ruíz y se expresó ante la Comisión. También se recibió una carta de su hija la Dra. Nilda L. Moreno Ruíz quien reside en California y es nieta de Don Felo.
- POR CUANTO : Además del testimonio de estas dos personas, familiares de Don Gregorio Felipe (Felo) Moreno Arce se leyó la biografía que acompaña esta Ordenanza la cual forma parte de la misma para testimonio a la presente y futuras generaciones de vida y acciones de este buen camuyano.
- POR CUANTO : Después de escuchar a los vecinos solicitantes sobre la vida y obra de Don Felo como cariñosamente fue conocido por los camuyanos, la Comisión de Educación, Cultura y Turismo preparó un informe, firmado por todos los miembros presentes mediante el cual recomienda al pleno de la Legislatura se designe con el nombre de Gregorio Felipe (Felo) Moreno Arce una calle del sector Lolo Forte del Bo. Puente.



Ordenanza Núm. 15  
Serie 2023-2024  
Página #2

- POR TANTO : ORDENESE COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:
- SECCION 1RA. : Designar con el nombre Gregorio Felipe (Felo) Moreno Arce una calle del sector Lolo Forte del Bo. Puente.
- SECCION 2DA. : Indicar que la biografía que forma parte de esta ordenanza del designado muestra, sin lugar a dudas, que se puede triunfar en la vida, a pesar de la pobreza en que en nuestros primeros años de vida sufrimos, como en este caso, con esfuerzo, determinación y trabajo logramos salir de las limitaciones que nos impone la pobreza.
- SECCION 3RA. : Solicitar del Director de Obras Públicas del Municipio de Camuy fije un rótulo oficial en dicha calle indicando calle Gregorio Felipe (Felo) Moreno Arce.
- SECCION 4TA. : Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidenta, el señor Alcalde y certificada por la Secretaria de la Legislatura Municipal.
- SECCION 5TA. : Copia oficial de esta Ordenanza será enviada al Director de Obras Públicas Municipal, al Director de Operaciones Municipal, a la Directora de Prensa y Comunicaciones, a la Directora de Programas Federales y a la Sra. Nilda L. Ruíz Moreno, quien representa a los vecinos que hicieron la petición.

  
Lesbia E. Chico Cordero  
Secretaria Legislatura Municipal

  
Hon. María A. Jiménez Méndez  
Presidenta Legislatura Municipal

  
Hon. Gabriel Hernández Rodríguez  
Alcalde

Aprobada en 2da. Reunión 6ta. Sesión Ordinaria el día 26 de septiembre de 2023

Firmada por el Alcalde el día 27 de septiembre de 2023

lc



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
CAMUY, PUERTO RICO

## CERTIFICACIÓN

Yo, Lesbia E. Chico Cordero, Secretaria de la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 15 Serie: 2023-2024**, aprobada por la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico en la **3ra. Reunión de la 6ta. Sesión Ordinaria** celebrada el día **26 de septiembre de 2023** y firmada por el Alcalde el **27 de septiembre de 2023**.

Se certifica además que dicha **Ordenanza** fue aprobada con la siguiente votación en la afirmativa de:

Hon. María A. Jiménez Méndez  
Hon. José A. Morell Pérez  
Hon. Manuel Hermina Cajigas  
Hon. Elliot M. Cordero Hernández  
Hon. Wilson J. Rosales Concepción  
Hon. Mildred Cáceres Ramos  
Hon. Tatiana Pérez Ramírez  
Hon. Tomás F. Delgado Irizarry  
Hon. Antonio Román Nieves  
Hon. José A. Martínez López  
Hon. Pedro Morales Riollano  
Hon. Fabián J. Vega Hernández

EN LA NEGATIVA  
**Ninguno**

ABSTENIDOS  
**Ninguno**

AUSENTES  
Hon. Wanda I. Pérez Romero  
Hon. Fernando Babilonia Aguilar

Y para que así conste expido la presente Certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Gobierno Municipal de Camuy, Puerto Rico, hoy día 28 de septiembre de 2023.

  
Lesbia E. Chico Cordero  
Secretaria Legislatura Municipal